



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

31 DE AGOSTO DE 2015

No. 166

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal con Número de Registro MA-34/050815-D-JGDF-16/160715 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Sistema de Datos Personales del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente” de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 156

Delegación en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán con Número de Registro MA-37/190815-OPA-COY-03/2013 160
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Anexo No. 1 de la Acción Institucional de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2015 “Vamos Contigo”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 6 de enero de 2015 161

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, específicamente en el programa “Uniformes Deportivos Escolares 2015”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 30 de enero de 2015, Tomo II 163

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Especial “Promoción para la Recreación y Deporte en la Infraestructura Acuática hacia los Grupos Vulnerables”	170
Delegación Venustiano Carranza	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer de las Reglas de Operación del Programa “Ayuda al Adulto Mayor”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	175
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda Escolar a Niños de Primaria”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	187
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda a Jóvenes en Secundaria”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	195
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda a Personas con Discapacidad”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	203
Metrobús Organismo Público Descentralizado	
♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las Modificaciones a los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, de conformidad con la Normatividad Aplicable	212
Sistema de Transporte Colectivo	
♦ Acuerdo de modificación de los Sistemas de Datos Personales que Administra el Sistema de Transporte Colectivo, respecto a los apartados denominados “Sistema de Datos Personales de los Usuarios de la Credencial de Cortesía del Sistema de Transporte Colectivo”, “Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social” y “Sistema de Datos Personales de los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo”	216
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	
♦ Orden del día Asamblea General Ordinaria	222
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	
♦ Aviso de publicación de Acuerdo 52-29/2015	223
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-005-15.- Convocatoria 005.- Adquisición de calzado operativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015	224
♦ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-006-15.- Convocatoria 006.- Adquisición de vestuario operativo y equipo de protección personal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015	226
♦ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número LPN/ILIFEDF/909028970/03/2015.- Convocatoria 03/2015.- Contratación de Director Responsable de Obra y sus Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones; para la construcción nueva del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II	228
♦ Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/007/2015.- Adquisición de envase de polietileno para moneda metálica	231
♦ Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-010-15.- Convocatoria 08.- Servicio de mantenimiento correctivo mecánico mayor del parque vehicular	232

DELEGACIÓN TLALPAN

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 107 segundo párrafo, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37 y 39 fracciones XLV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA, EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2015, específicamente en el programa “Uniformes deportivos escolares 2015”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de enero de 2015, número 21 TOMO II.

Artículo Único.- Se Modifica el Programa Social “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES 2015”, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Página 162, Introducción

Dice:

INTRODUCCIÓN

En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa beneficiando a 10,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad, en 2007 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo que constaba de conjunto de pants, playera, short y tenis, extendiendo el programa para beneficiar a 35,000 niños y niñas como estímulo para fomentar las actividades deportivas. En 2011 la administración delegacional amplía el programa para beneficiar a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas primarias públicas y en 2014 se beneficia hasta 49,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la demarcación.

Atendiendo al eje programático de equidad e inclusión social para el desarrollo humano cuyo objetivo es aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. La meta es aumentar la cobertura en todos los niveles.

La línea de acción es identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.

La Delegación Tlalpan cuenta con 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños.

Por lo anterior en 2015 con el objeto de dar continuidad al programa de entrega de uniformes deportivos gratuitos, el Gobierno Delegacional en Tlalpan considera a los 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños, para beneficiarlos.

Este programa busca ser un apoyo a los padres y madres de familia que represente una contribución a la economía familiar y complemento indispensable dentro de los procesos formativos de las escuelas primarias se otorgan uniformes deportivos, que constan de pants, short y playera a todas las niñas y los niños inscritos en escuelas de educación primaria públicas de la demarcación.

En sintonía con lo anterior, el gobierno Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social organiza y opera el presente programa enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación.

Debe decir:**INTRODUCCIÓN**

En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa beneficiando a 10,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad, en 2007 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo que constaba de conjunto de pants, playera, short y tenis, extendiendo el programa para beneficiar a 35,000 niños y niñas como estímulo para fomentar las actividades deportivas. En 2011 la administración delegacional amplía el programa para beneficiar a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas primarias públicas y en 2014 se beneficia hasta 49,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la demarcación.

Atendiendo al eje programático de equidad e inclusión social para el desarrollo humano cuyo objetivo es aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. La meta es aumentar la cobertura en todos los niveles.

La línea de acción es identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.

Dentro del territorio de la Delegación Tlalpan, se cuenta con 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, 5 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales. Asimismo, se ubican dentro de la demarcación varios Centros Comunitarios de Atención a la Infancia.

Por lo anterior en 2015 con el objeto de dar continuidad al programa de entrega de uniformes deportivos gratuitos, **esta administración considerará a los 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, 5 Centros de Desarrollo Infantil a cargo de la Delegación Tlalpan, así como 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con los que se celebró convenio de colaboración, dando una población de hasta 54,200 niñas y niños para beneficiarlos.**

Este programa busca ser un apoyo a los padres y madres de familia, que represente una contribución a la economía familiar y complemento indispensable dentro de los procesos formativos de las escuelas **beneficiadas donde se otorgarán uniformes deportivos, que constan de pants (pantalón y chamarra), short, playera a todas las niñas y los niños inscritos en escuelas de educación primaria públicas, los Centros de Desarrollo Infantil, así como los 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia señalados en el convenio de colaboración, de la demarcación.**

En sintonía con lo anterior, el gobierno Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social organiza y opera el presente programa enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación.

Páginas 162 y 163 que comprenden el Apartado II.**Dice:****II. OBJETIVOS Y ALCANCES****Alcance**

En el 2015 se continúa con el Programa de Uniformes Deportivos Escolares beneficiando hasta 49,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan. Con la finalidad de contribuir a la igualdad y protección de las y los niños que habitan en la demarcación.

Objetivo General

Otorgar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, favoreciendo la economía de sus familias.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la igualdad y protección social de la niñez.
- Apoyar al ingreso familiar, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de la Delegación de Tlalpan.

Población Objetivo:

Hasta 49,000 alumnos inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Cobertura

Hasta 49 mil niñas y niños inscritos en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno y 25 de turno único, así como a 5 Centros de Atención Múltiple en la Delegación de Tlalpan.

Derecho social a garantizar

Este programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños, en particular en materia de acceso a la educación en igualdad de oportunidades. Asimismo, incorpora la equidad de género y la no discriminación.

Estrategias:

- Contar con suficiencia presupuestaria que permita la entrega del bien.
- Que las escuelas primarias públicas se encuentren ubicadas en la Delegación Tlalpan.
- Trabajar de manera conjunta con las Asociaciones o Mesas Directivas o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia y Directoras y Directores de las escuelas primarias públicas, los procedimientos para el periodo de entrega del bien.

Debe decir:**II. OBJETIVOS Y ALCANCES****Alcance**

En el 2015 se continúa con el Programa de Uniformes Deportivos Escolares beneficiando hasta **54,200** niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas, **Centros de Desarrollo Infantil** de la Delegación Tlalpan y **Centros Comunitarios de Atención a la Infancia**. Con la finalidad de contribuir a la igualdad y protección de las y los niños que habitan en la demarcación.

Objetivo General

Otorgar hasta **54,200** uniformes deportivos **escolares** que constan de pants (**pantalón y chamarra**), short y playera a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, **Centros de Desarrollo Infantil y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia**, ubicados en la Delegación Tlalpan, favoreciendo la economía de sus familias.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la igualdad y protección social de la niñez.
- Apoyar al ingreso familiar, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de la Delegación de Tlalpan.

Población Objetivo:

Hasta **54,200** alumnos inscritos en escuelas primarias públicas, **Centros de Desarrollo Infantil y 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia** de la Delegación Tlalpan.

Cobertura

Hasta **54,200** niñas y niños inscritos en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno y 25 de turno único, así como a 5 Centros de Atención Múltiple en la Delegación de Tlalpan, **5 Centros de Desarrollo Infantil Delegacional y 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con las que se celebró convenio de colaboración**.

Derecho social a garantizar

Este programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños, en particular en materia de acceso a la educación en igualdad de oportunidades. Asimismo, incorpora la equidad de género y la no discriminación.

Estrategias:

- Contar con suficiencia presupuestaria que permita la entrega del bien.
- Que las escuelas primarias públicas, **Centros de Desarrollo Infantil y 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia**, se encuentren ubicadas en la Delegación Tlalpan.

- Trabajar de manera conjunta con las Asociaciones o Mesas Directivas o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia y Directoras y Directores u **homólogos** de las escuelas primarias públicas, **de los Centros de Desarrollo Infantil y los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia**, los procedimientos para el periodo de entrega del bien.

Página 163, Apartado III.

Dice:

III. METAS FÍSICAS

Hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS

Hasta **54,200** uniformes deportivos **escolares** que constan de pants (**pantalón y chamarra**), short y playera a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, **Centros de Desarrollo Infantil y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia** que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

Página 163, renglón 20

Dice:

Ser alumno inscrito en Escuela Primaria Publica de la Delegación Tlalpan.

Debe decir:

Ser alumno inscrito en Escuela Primaria Pública, **Centros de Desarrollo Infantil Delegacional y 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia** de la Delegación Tlalpan.

Páginas 163 y 164, que comprende el Apartado VI.

Dice:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Difusión

Una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicará en los planteles de escuelas primarias públicas el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Uniformes Deportivos Escolares.

Acceso

Para estudiantes de escuelas primarias públicas:

Las escuelas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección o Coordinación de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación.

Registro

Entrega de Listas Oficiales o documento oficial que avale su pertenencia al plantel, debidamente selladas y firmadas por el Director o Directora de la Escuela.

Operación

Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas Oficiales selladas y firmadas por el Director de la Escuela o documento firmado y sellado por el Director donde avale su pertenencia al plantel escolar, proporcionadas por las escuelas;

- Los uniformes o paquetes deportivos constara de un short, una playera, un pants y una chamarra.
- Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:

- 6-8 (Chica)
- 10-12 (Mediana)
- 14-16 (Grande)
- 18 (Extra grande)
- 32 (Juvenil chica)
- 36 (Juvenil Mediana)
- 40 (Juvenil grande)

- La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, convocará, a una reunión de trabajo a las Asociaciones y/o Mesas Directivas y/o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia para dar a conocer los objetivos y normas de operación del programa;

En esa reunión se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos asimismo se entregarán los vales correspondientes a la matrícula de cada escuela pública.

Supervisión y Control

- Entre los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015, se entregarán los uniformes deportivos en los planteles de las escuelas públicas beneficiadas con el programa y si fuera el caso en centros alternos, en fecha y horario con anticipación a las escuelas incorporadas al programa.
- La entrega y distribución de uniformes deportivos será coordinada por la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre, madre, tutor o persona autorizado por los mencionados, registrado firmará de recibido en lista Oficial sellada y firmada por el Director de la Escuela o documento oficial firmado y sellado por el Director, donde avale su pertenencia al plantel.
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela ò no haya estado inscrito en el periodo de entrega de documentos de ingreso al programa el padre, madre o tutor deberá estar atento a la fecha y horario de la entrega programada especialmente para estos casos, es importante aclarar que la talla solicitada por el padre, madre o tutor estará sujeta a la existencia del bien.
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa.
- La entrega será personalizada en los lugares y horarios que defina la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales.
- La Dirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.
- Los excedentes de uniformes de ejercicios anteriores se aplicarán en el presente ejercicio.
- El excedente de uniformes del presente ejercicio se podrán aplicar en la entrega del siguiente ejercicio en caso de que hayan.

Evaluación

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección de Educación.

Para proveedores:

Operación

- Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.
- En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina de la Dirección de Educación. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción en newtons: +14,06; estabilidad dimensional al lavado: en húmedo urdimbre igual a - 0,18 trama -0,20; solidez del color al lavado: grado de cambio 4-5; masa: gramos por metro cuadrado, la medida es igual a 350,66 a 359,92 gramos por metro cuadrado; contenido de fibra: 100% acrílica, cero tolerancia; densidad de tejido: (cuenta) hilos por cm urdimbre 24,0 trama 23,0; resistencia al desgarre.
- Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor, este último deberá entregar copia a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato.

Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación.

Debe decir:

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Difusión

Una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicará en los planteles de escuelas primarias públicas el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Uniformes Deportivos Escolares. **Se tomarán en cuenta a los 5 Centros de Desarrollo Infantil a cargo de la Delegación y a 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con los que se celebró convenio de colaboración.**

Acceso

Las escuelas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección o Coordinación de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación.

Registro

Entrega de Listas Oficiales o documento oficial que avale su pertenencia al plantel, debidamente selladas y firmadas por el Director o Directora de la Escuela.

Operación

Sólo se entregarán uniformes deportivos **escolares** a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas Oficiales selladas y firmadas por el Director de la Escuela o documento firmado y sellado por el Director donde avale su pertenencia al plantel escolar, proporcionadas por las escuelas;

- Los uniformes o paquetes deportivos **escolares** constarán de pants (**pantalón y chamarra**), un short y una playera.
- Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:

- 4 (preescolar)

- 6-8 (Chica)
- 10-12 (Mediana)
- 14-16 (Grande)
- 18 (Extra grande)
- 32 (Juvenil chica)
- 36 (Juvenil Mediana)
- 40 (Juvenil grande)

- La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos, convocará, a una reunión de trabajo a las Asociaciones y/o Mesas Directivas y/o Consejos de Participación Social de Madres y Padres de Familia para dar a conocer los objetivos y normas de operación del programa;

En esa reunión se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos asimismo se entregarán los vales correspondientes a la matrícula de cada escuela.

Supervisión y Control

- Entre los meses de **agosto y** septiembre de 2015, se entregarán los uniformes deportivos **escolares** en los planteles de las escuelas públicas beneficiadas con el programa y si fuera el caso en centros alternos, en fecha y horario con anticipación a las escuelas incorporadas al programa.
- La entrega y distribución de uniformes deportivos será coordinada por la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre, madre, tutor o persona autorizado por los mencionados, registrado firmará de recibido en lista Oficial sellada y firmada por el Director **u homólogo** de la Escuela o documento oficial firmado y sellado por el Director **u homólogo**, donde avale su pertenencia al plantel.
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela ò no haya estado inscrito en el periodo de entrega de documentos de ingreso al programa el padre, madre o tutor deberá estar atento a la fecha y horario de la entrega programada especialmente para estos casos, es importante aclarar que la talla solicitada por el padre, madre o tutor estará sujeta a la existencia del bien.
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa.
- La entrega será personalizada en los lugares y horarios que defina la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales.

- La Dirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa.
- Los excedentes de uniformes de ejercicios anteriores se **otorgarán a la población vulnerable que determine la Dirección General de Desarrollo Social, realizando el padrón de beneficiarios correspondiente, que evite con ello algún tipo de discriminación en la entrega de uniformes de un año a otro.**
- El excedente de uniformes del presente ejercicio se podrán aplicar **a la población vulnerable que determine la Dirección General de Desarrollo Social, realizando el padrón de beneficiarios correspondiente, evitando con ello algún tipo de discriminación en la entrega de uniformes de un año a otro.**

Evaluación

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección de Educación.

Para proveedores:

Operación

- Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.
- En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina de la Dirección de Educación. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción en newtons:+14,06; estabilidad dimensional al lavado: en húmedo urdimbre igual a - 0,18 trama -0,20; solidez del color al lavado: grado de cambio 4-5; masa: gramos por metro cuadrado, la medida es igual a 350,66 a 359,92 gramos por metro cuadrado; contenido de fibra: 100% acrílica, cero tolerancia; densidad de tejido: (cuenta) hilos por cm urdimbre 24,0 trama 23,0; resistencia al desgarre.
- Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor, este último deberá entregar copia a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato.

Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación.

Página 165, Apartado VIII.

Dice:

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas de la Delegación de Tlalpan, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa, por lo que este programa se considera abierto a la demanda.

Debe decir:

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse **la** primaria en alguna de las escuelas primarias públicas de la Delegación de Tlalpan, **a los 5 Centros de Desarrollo Infantil a cargo de la Delegación y los 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con los que se celebró convenio de colaboración**, tendrán derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa, por lo que este programa se considera abierto a la demanda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
